



MAR DEL PLATA, 05 JUN 2018

**VISTO** el expediente N° 7-2350/18, de fecha 03 de abril de 2018, por el cual se tramita la designación –en calidad de docentes adscriptos- de diversos becarios internos, con sede en el Departamento de Sociología de esta Facultad de Humanidades, para el primer cuatrimestre del Ciclo Académico 2018, elevada por la Dirección de dicha dependencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01, se glosa la presentación realizada por la Dirección del Departamento de Sociología, con el detalle correspondiente.

Que, a fojas 02/37, se adjunta la documentación aportada por cada uno de los interesados, que incluye: formularios de solicitud de adscripción docente suscriptos los becarios interesados y sus respectivos directores de beca y el aval del Profesor Titular de la cátedra, en la que desarrollarán actividades, en virtud de lo establecido en el capítulo VII, artículos 43 y 44, del Estatuto de nuestra Universidad, y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0643/97, que modifica la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94, y modificada, a su vez, por la Ordenanza de Consejo Académico N° 1806/97.

Que la referida presentación da cumplimiento, asimismo, a lo establecido por el artículo 7 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1618/15, según el cual “Las categorías A y B deberán tener una adscripción a la docencia, que se otorgará por los Consejos Académicos de cada Facultad”.

Que, a fojas 38, la Comisión de Asuntos Académicos II recomienda la aprobación de lo solicitado a fojas 01.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Designar**, en calidad de **DOCENTES ADSRIPTOS**, a los **becarios internos** de la Universidad Nacional de Mar del Plata, **categoría A**, con sede en el **Departamento de Sociología** de esta Unidad Académica, que se mencionan a continuación, durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018**, según el caso, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en el capítulo VII, artículos 43 y 44, del Estatuto de



nuestra Universidad, y en el artículo 7 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1618/15:

Apellido y Nombres	Categoría de Beca (A o B)	Cargo docente asociado a la Beca	Asignatura	Área
CASARTELLI Marina Paola DNI 37.784.490	A	D5-2 con 7 años de antigüedad	Introducción a la Sociología	Área I: Teórica (Ciclo básico)
BLANCO RODRIGUEZ Guadalupe DNI 36.661.692	A	D5-2 con 7 años de antigüedad	Problemas Sociales Contemporáneos	Área III: Interdisciplinaria (Ciclo superior)
LOHIOL Gonzalo Jesús DNI 41.568.777	A	D5-2 con 7 años de antigüedad	Seminario Obligatorio: Sociología del Trabajo	Área IV: Práctica Profesional (Ciclo superior)
ANTONIUCCI, Melina Beatriz DNI 31.521.869	A	D5-2 con 7 años de antigüedad	Seminario Revoluciones. Pensamiento feminista y teoría social	Área IV: Práctica Profesional (Ciclo superior)

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 390**



Dr. María Beatriz DeLuca  
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dr. María Beatriz DeLuca  
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES